



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2021

RES. SAGyP N° 275/21

VISTO:

El TEA A-01-00014838-1/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras y Servicios Generales recibió la solicitud efectuada por la Unidad Consejero Dr. Alberto Maques por el ploteo, reparación y mantenimiento de los vehículos marca Ford Ranger (Dominio LTQ316) y marca Citroën Berlingo (Dominio JKG789), dependientes de la Presidencia del Consejo de la Magistratura.

Que ante dicho pedido y en pos de mantener la flota vehicular del Consejo de la Magistratura en óptimo estado y garantizar la preservación del patrimonio del Poder Judicial, la mentada Dirección General dio curso al gasto en cuestión a través de una Caja Chica Especial, regida por la Resolución CM N° 101/2011, y que de la compulsa de precios efectuada, resultó seleccionada la firma L' Express S.A. (CUIT N° 30-70195088-3) por un monto total de pesos quinientos noventa y nueve mil novecientos setenta (\$599.970.-).

Que en tal entendimiento la Dirección General de Obras y Servicios Generales, dependiente de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto, suscribió la Disposición DGOySG N° 41/2020 por la cual se autorizó la contratación del servicio referido por el monto presupuestado, y se ordenó la emisión de la Orden de Compra N° 41/2020 (v. Adjunto 71678/21).

Que de conformidad con la forma de pago establecida en la citada Orden de Compra, la empresa L' Express S.A. presentó las facturas nros. 0023-00011829 y 0023-00011830 (v. Adjuntos 71679/21 y 71680/21), quedando pendiente su efectiva liquidación de parte del Consejo de la Magistratura.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó intervención y realizó la imputación presupuestaria correspondiente (v. Adjunto 72463/21).

Que requerida que fuera su opinión, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen DGAJ N° 10.372/21.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en vista a lo actuado, y persistiendo al día de hoy la obligación de abonar los trabajos efectuados por la firma L' Express S.A. (CUIT N° 30-70195088-3), corresponde instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a que, en el marco de sus funciones y competencias, realicen el pago de las facturas mencionadas ut supra.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a realizar el pago de pesos QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 599.970.-) a la firma L' Express S.A. (CUIT N° 30-70195088-3), de acuerdo a la contratación efectuada por la Dirección General de Obras y Servicios Generales mediante la Disposición DGOySG N° 41/2020, en el marco de la Resolución CM N° 101/2011, y la correspondiente Orden de Compra N° 41/2020.

Artículo 2º: La erogación que demande la presente gestión será imputada a las pertinentes partidas presupuestarias con cargo al ejercicio vigente.

Artículo 3º: Publíquese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Obras y Servicios Generales. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable; cumplido, archívese.

RES. SAGyP N° 275/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

